



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 804

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN FORTINET FG201E", ID N.º 444.931.

Asunción, 26 de agosto de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación de Menor de Cuantía Nacional N.º 10/2024 "Renovación de Licencias para Equipos de Comunicación Fortinet FG201E", ID N.º 444.931, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 14 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó el llamado a Licitación de Menor de Cuantía Nacional N.º 10/2024 "Renovación de Licencias para Equipos de Comunicación Fortinet FG201E", ID N.º 444.931, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las siguientes firmas: Energy In Motion S.A., Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.) y Diviserv S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 14 de fecha 20 de agosto, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 del Decreto N.º 9823/23 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "«De Suministro y Contrataciones Públicas»";

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, C.D.P. 113/2024 emitido por un monto de Gs. 126.500.000 (ciento veinte y seis millones quinientos mil), que afecta al Sub-Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución"*;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".



Gabriela Cobelo

Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 804

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN FORTINET FG201E", ID N.º 444.931.

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2024 "Renovación de Licencias para Equipos de Comunicación Fortinet FG201E", ID N.º 444.931, a la Firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.), conforme al siguiente detalle:

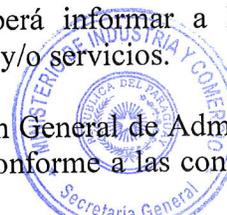
EMPRESA ADJUDICADA			TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	Licencia para equipo FortiGate201E, serial número FG201ETK199030 24 - 2 (dos) años	Unidad	Unidad	1	Fortinet	Fortinet	EE. UU	43.887.800	43.887.800
2	Licencia para equipo FortiGate201E, serial número FG201ETK199029 79 - 2 (dos) años	Unidad	Unidad	1	Fortinet	Fortinet	EE. UU	43.887.800	43.887.800
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									87.775.600

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Comercio Electrónico.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato al Señor Lucas Sotomayor, Director General de la Dirección General de Comercio Electrónico, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el


Gabriela Cobelo
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 804

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN FORTINET FG201E", ID N.º 444.931.

- 3 -

contrato previa recepción de los bienes y/o servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Francisco Javier Giménez
Ministro



Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL